

ARGUELLO
el Juzgado No.
de Pichincha.

JUDICIAL
ALBERTO BE-
EZ
TERCERO DE
PICHINCHA
NTE: Susana
LlumiQuinga

DO: Jorge Al-
Chávez
orcio
Verbal Sumario
umeral 11 del

Indeterminada
C.
IA:
TERCERO DE
Quito, a 31 de
83.- Las 16h00.-
demanda que
clara, precisa y
emas requisitos
cepta al trámite
ario. Cítese y
a copia al de-
ge Alberto Be-
Atento el ju-
dicio por la ac-
formidad con lo
el Art. 87 del
procedimiento Ci-
demandado por
en uno de los
mayor circulación
en esta ciudad.-
uación del nom-
de curador ad-
a los señores
del Tribunal de
Agente Fiscal
Penal.- Téngase
casillero Judicial
para la notifi-
Sarmiento S.

a su conocimien-
fines de Ley,
le de la obli-
ñalar casillero
a posteriores no-

acios H.
ARIO

JUDICIAL
QUINTO DEL
PICHINCHA
JUDICIAL A LOS
S PRESUNTOS
OCIDOS DE
VIDA SE HA
SEGUNDO
ZACOSTA
bal sumario de
ño 1981
gundo Carlos

D: Ing. Benigno
iz
ago de indem-

determinada
José Homero
nosa
D: Luis E. Ca-

QUINTO DEL
DEL PICHIN-
JULIO 5 de
5H30.- Por la
función que se
se ha justifi-
ente el falle-
actor Segundo
Díaz Acosta;
cuéntese con
a Piedad vda.
n por los dos
ntados se dá
señalando el
ial N° 215 del
de Martínez, y
de la posesión
ene en conoci-
isten los hijos
, Carlos Aní-
rmando, Iván
des del Pilar,

editan en esta ciudad de
Quito. Agréguese los do-
cumentos acompañados.
Tómese en cuenta el casillero
judicial señalado. Notifíque-
se. f) Dr. Jorge Mazón
Jaramillo.
Lo que comunico a usted
para los fines de ley, pre-
viniéndole la obligación que
tiene de señalar casillero
judicial en la forma legal
para recibir las posteriores
notificaciones.
Carlo G. del Pozo
SECRETARIO DEL JUZ-
GADO SEPTIMO DE LO
CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE
LOCIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los demandados señores
IVAN LOPEZ ALARCON y
JORGE ZAVALA VITERI, se
les hace saber con la si-
guiente demanda ejecutiva:
ACTOR: Dr. Patricio Pérez
Alomía, mandatario-
procurador de la Caja de
Crédito Agrícola-Ganadero
S.A.
DEMANDADOS: IVAN
LOPEZ ALARCON y JORGE
ZAVALA VITERI
DOCUMENTO: Pagaré
CUANTIA: S/. 70.000,00
TRAMITE: Ejecutivo
JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, a 7 de julio de 1983- las
9H00.- VISTOS: La demanda
que antecede es clara, pre-
cisa y reúne los demás
requisitos legales. En conse-
cuencia, los demandados
señores Iván López Alarcón y
Jorge Zavala Viteri, en la
forma como se los demanda,
cúmplen con la obligación
demandada, más los intere-
ses correspondientes o, pro-
pongan las excepciones de
que se crean asistidos dentro
del término de tres días, bajo
prevenciones de ley. En mé-
rito de la declaración
juramentada y de conformi-
dad con el Art. 87 reformado,
del Código de Procedi-
miento Civil, cítese a los
demandados por la prensa en
uno de los periódicos de
mayor circulación, que se
editan en esta ciudad.
Agréguese la documentación
acompañada y téngase en
cuenta el casillero judicial
señalado por el actor. Noti-
fíquese. f) Dr. Jorge Loaiza
Guzmán.-
Lo que llevo a su conocimien-
to y les cito previniéndoles de
la obligación que tienen de
señalar casillero judicial
para sus notificaciones pos-
teriores.
Ernesto Burbano de Lara
SECRETARIO

R. del E:
JUZGADO SEGUNDO DE
LOCIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION A LOS SEÑORES
SEGUNDO TIPAN
ALMEIDA Y LUIS JARA-
MILLO CUEVA
ACTOR: Dr. Patricio Pérez
Alomía, mandatario-
procurador del banco Caja de
Crédito Agrícola.
DEMANDADOS: Señores
Segundo Tipán Almeida y
Luis Jaramillo Cueva.
DEMANDA: Ejecutiva,
fundada en los Arts. 450 y 452
del Código de Procedimiento
Civil y 486 del Código de
Comercio
ASUNTO: Cobro de un pa-
garé por ochenta mil sucres,
más los intereses y costas.
CUANTIA: Pasando de
ochenta mil sucres no excede

conocimiento de la presente
causa en virtud de la nota de
sorteo que antecede; en lo
principal, previamente el ac-
tor en el término de tres días
y bajo prevenciones de Ley,
presente el Certificado Único
de Votación en los últimos
comicios conforme a los Art.
135 y 150 de la Ley de
Elecciones y, determinar el
lugar en que ha de notifi-
carse a la menor Hipatia
Vaca Vaca a fin de que ella
insinúe la persona que ha de
representarla como curador
adlitem en el presente
juicio, pues a ella correspon-
de la insinuación conforme a
la Ley. Tómese nota del
Casillero señalado.-
Agréguese las partidas a-
compañadas.- Notifíquese. f)
Dr. José C. García Falconi.
Juez Quinto de lo Civil.
Certifico. Alcides A. Redín G.
Secretario JUZGADO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, Julio 4
de 1984.- Las 14h30 VISTOS:
Habiéndose dado cum-
plimiento a lo dispuesto en
providencia inicial, la de-
manda presentada es clara y
reúne los requisitos de Ley
por lo que se la acepta a
trámite en juicio verbal
sumario; en consecuencia,
cítese con la demanda y
providencias recaídas, a la
demandada ELISA AURORA
VACA YANEZ, por la pre-
nsa, en uno de los periódicos
de mayor circulación de la
ciudad de Quito, conforme a
los Art. 119 del Código Civil y
87 reformado del Código de
Procedimiento Civil; en igual
forma notifíquese a la menor
púber Hipatia Jeaneth Vaca
Vaca, a fin de que insinúe la
persona que le ha de repre-
sentar como curador adlitem
en el presente juicio. Cuén-
tese en esta causa con los
señores Agentes Fiscal
Cuarto de lo Penal y Presi-
dente del Tribunal de Meno-
res de Pichincha. Notifíque-
se. f) Dr. José C. García
Falconi. Juez Quinto de lo
Civil. Certifico. Alcides Redín
G. Secretario
Particular que llevo a su
conocimiento para los fines
legales pertinentes, pre-
viniéndole de la obligación de
señalar domicilio legal para
sus notificaciones en la ciu-
dad de Quito.
Alcides Redín G.
EL SECRETARIO

CITACION JUDICIAL
AL SEÑOR: FAUSTO ALI-
ZANDER ESCOBAR
JUICIO: VERBAL SU-
MARIO
CUANTIA: INDETERMI-
NADA
JUZGADO SEGUNDO
PROVINCIAL DE TRANSITO
DE PICHINCHA.- Quito,
a 13 de Junio de 1984.- Las
9:17 horas.- VISTOS: La
demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los
demás requisitos de Ley, en
consecuencia se la acepta al
trámite, declarándose pro-
cedente el trámite Verbal
Sumario.- Cítese al deman-
dado señor Fausto Escobar
en el domicilio señalado
ubicado en la calle Acuña N°
332 y Av. 10 de Agosto de
esta ciudad de Quito, pro-
vincia de Pichincha.
Agréguese a los autos la
documentación que en tres
fojas útiles se acompaña.
Téngase en cuenta el casil-
lero Judicial señalado por el
Actor señor Santiago Altami-
rano Cabrera en el casillero
Judicial signado con el N°
810 del Dr. José Zavala

requisitos legales.- Los de-
mandados señores Angel
Eduardo Vásquez y Giuseppe

SECRETARIO DEL JUZ-
GADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ORGANIZACION
MEDICO DENTAL CIA. LTDA. OMED"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ORGANIZACION MEDICO DENTAL CIA. LTDA. OMED" se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de junio de 1984, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12128 de 26 de Julio de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio César Ortega García, en su calidad de Gerente de la compañía "ORGANIZACION MEDICO DENTAL CIA. LTDA. OMED"; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'200.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000,00 en numerario.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Julio Ortega García, Heriberto Ortega Moreira, José F. Ortega y Luis Heriberto Ortega.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital de la compañía es de dos millones doscientos mil sucres, dividido en dos mil doscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 26 de Julio de 1984
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI-
MULTANEA DE "LOMSA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "LOMSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de junio de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 13115 de 12 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 715, tomo 115 del 24 de Julio de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. José Milton Lozada Cárdenas, casado; Danilo Demetrio Montero Andrade, casado; Isabel María de Jesús Andrade Cabrera, casada; Ing. Mario Hernán Lozada Cárdenas, casado; Ing. Galo Gustavo Lozada Cárdenas, casado; Ing. José Patricio Ortega Carrera, casado; Fabiola Salomé Montero Andrade, soltera; y, Tito David Montero Andrade, soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "LOMSA S.A." y tiene un plazo de duración de veinte y cinco años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- el objeto social de la compañía es: la producción de ductos, tubos, adoquines, bloques vibro-comprimidos de concreto y afines, así como la producción de materiales y equipos relacionados con la Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y afines.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 1'030.000,00 dividido en 103 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/. 10.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 257.500,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 772.500,00
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de 8 y su nómina es la siguiente: José Lozada C., Danilo Montero A., Isabel Andrade C., Mario H. Lozada C., Galo G. Lozada C., José P. Ortega C., Fabiola S. Montero A. y Tito D. Montero A.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 27 de Julio de 1984
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL